



MENDOZA, 20 JUN 2008

VISTO:

El expediente N° 10-481-D/07 en el que se tramita el llamado a concurso, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Fagot I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio; "**Fagot**" Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U (Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios) y "**Fagot I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Música: Fagot que se dicta en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones n° 412/07 y modificatoria n° 341/08 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 15/93-CS y sus modificatorias N° 48/93-CS y 22/98-CS),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del día VEINTIOCHO (28) de julio de 2008 y por el término de DIEZ (10) días, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de las ordenanzas N° 15/93-C.S. y sus modificatorias N° 48/93-C.S. y 22/98-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Fagot I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio; "**Fagot**" Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U (Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios) y "**Fagot I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Música: Fagot que se dicta en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Los objetivos y los contenidos de la asignatura a las que corresponde el cargo por concursar, son:

**Objetivos:**

- ✓ Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental.
- ✓ Aplicar la técnica adecuada para abordar el repertorio de diferentes estilos.
- ✓ Comprender las características estéticas a través de las obras de distintos autores del repertorio que aborda.
- ✓ Desarrollar el juicio crítico y autónomo que permita abordar con eficiencia la labor artística.
- ✓ Valorar a través de los conocimientos adquiridos la producción e interpretación musical.

**Contenidos:**

- ✓ Técnica: ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- ✓ Estilo y expresión: repertorio de distintas épocas.

ARTÍCULO 3º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 1º de la resolución N° 341/08-CS:

Resol. n° **129**

Prof. SILVIA PERISIO  
DECANA

Raquel R. LEDESMA  
Directora de Despacho  
a/c. Dirección General Administrativa



**MIEMBROS TITULARES:**

Prof. Luis Salvador CORRADO

Profesor Titular efectivo, cátedra "Fagot" Departamento de Música.

Primer Fagot Solista Orquesta Sinfónica – Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes – Universidad Nacional de San Juan

Prof. Julio César LONIGRO

Profesor Titular efectivo, cátedra "Clarinete" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Alejandra Claudia GARCÍA TRABUCCO

Profesora Titular efectiva cátedra "Oboe" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Prof. Andrea MERENZON

Fagot Solista de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires

Prof. Pablo Miguel SALCEDO

Profesor Titular efectivo, cátedra "Saxofón" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Juan Carlos CABALLERO

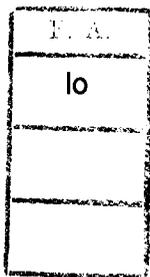
Profesor Titular efectivo, cátedra "Trombón" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 4º.- Fijase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días SIETE (7) y VEINTISEIS (26) de agosto de 2008.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de esta Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) de 09:00 a 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **129**



Raquel R. LEDESMA  
Directora de Despacho  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. SILVIA PERSIG  
DECANA